



MARDOM

CONSULTORES INTEGRALES EMPRESARIALES

C.P.C Martha Marrufo Rodríguez
Contadora Pública

Chihuahua, Chih., 6 de Febrero del 2026.

Unión de Crédito Ganaderos del Norte, S.A. de C.V.
C i u d a d.

En cumplimiento del artículo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito (CUAE) que establecen las Características y Requisitos que deberán cumplir los Despachos de Auditoría Externa y los Auditores Externos de las Uniones de Crédito, Declaro bajo protesta de decir verdad que:

I.- Soy Contador Público con experiencia profesional de 30 años y con Certificación reconocida por la Secretaría de Educación Pública, con vigencia al 30 de abril de 2027 número 4968 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así que son Socio Director del despacho Consultores Integrales Empresariales MARDOM, S.C. contratado para prestar los servicios profesionales de Auditoría Externa.

II.- Cuento con registro vigente que me fue asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Número 14335 expedido en fecha 5 de abril de 1999

III.- Cumpló con los requisitos de independencia a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones (CUAE) mencionadas que deben cumplir los Auditores Externos de las Uniones de Crédito.

IV.- Cumpló desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión del Informe, así como de los comunicados y opiniones que marcan las disposiciones en su artículo 15, con los requisitos profesionales y de independencia que marcan los artículos 4 y 5 a que se refieren las disposiciones, así como el Despacho al que pertenezco, se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10 en relación con el artículo 14 de dichas disposiciones (CUAE).

V.- El Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de Control de Calidad a que se refiere el artículo 9 de las multicitadas disposiciones (CUAE), así mismo participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de dichas disposiciones (CUAE).



VI.- Tanto yo como el Despacho al que pertenezco, nos mantenemos como independientes, mediante la aplicación de un Manual de Políticas y Procedimientos propio de acuerdo a los artículos 10 y 11 de las disposiciones (CUAE), un adecuado Sistema de control de calidad en las auditorías que practico a las Entidades Financieras, de conformidad con lo previsto, por lo menos, en la metodología contenida en la Norma Internacional de Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de Estados Financieros Básicos.

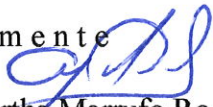
Otorgo mi consentimiento a esta Entidad financiera para proporcionar toda la información que requiera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y disposiciones (CUAE).

Así mismo me obligo a conservar la información que ampare el cumplimiento en mis oficinas, físicamente o a través de imágenes de formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contado a partir de que concluya la auditoría.

Cabe mencionar, que participo como Auditor Externo Independiente de los Estados Financieros Básicos, así como el Despacho al que pertenezco en el primer año de servicio de auditoría en este periodo.

Sin mas por el momento, estoy a sus ordenes para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente


C.P.C. Martha Marrufo Rodríguez
Reg. en D.G.A.F.F. No. 14335